

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 301-2020-UNTELS
Villa El Salvador 22 de diciembre 2020.

El Proveído N° 1100-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la contratación de personal administrativo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo la **MODALIDAD DE TERCEROS**, por un periodo de **sesenta (60) días calendario**, correspondiente a los meses de **ENERO – FEBRERO 2021**, asignándole una remuneración mensual de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 109-2020-UNTELS-CO-P-DEU-CI, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Jefe del Centro de Idiomas de la UNTELS, solicita al Director de Extensión Universitaria, la contratación de personal administrativo de apoyo, para realizar labores durante los meses de enero y febrero de 2021, con una remuneración de **CUATRO MIL Y 00/100 (S/. 4,000.00)**;

Que, mediante Oficio N° 225-2020-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la contratación bajo la modalidad de terceros de personal administrativo encargado de la sistematización del proceso de matrícula en línea, control de pagos y diseño y creación del portal web para el Centro de Idiomas de la UNTELS, por un periodo de contratación de dos meses (enero- febrero 2021), según los montos descritos a continuación:

	PRODUCTO	REMUNERACIÓN	TOTAL
1	1er Producto (enero)	S/. 4,000.00	S/. 8,000.00
2	2do Producto (febrero)	S/. 4,000.00	

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///

...REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 301-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la contratación de personal administrativo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo la **MODALIDAD DE TERCEROS**, por un periodo de **sesenta (60) días calendario**, correspondiente a los meses de **ENERO – FEBRERO 2021**, asignándole una remuneración mensual de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 soles)**, según el detalle descrito:

	PRODUCTO	REMUNERACIÓN	TOTAL
1	1er Producto (enero)	S/. 4,000.00	S/. 8,000.00
2	2do Producto (febrero)	S/. 4,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Unidad de Abastecimiento y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General